

DECRETO N° 155/17
CRESPO (ER), 07 de Abril de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales de construcción en el marco del Plan Federal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 17/17, para la adquisición de materiales de construcción en el marco del Plan Federal según se detallan a continuación:

Ítem 1) 390 METROS CUBICOS DE ARENA FINA.-

Ítem 2) 650 bolsas de cemento por 50 kgs.-

Ítem 3) 1.500 bolsas de cal hidratada por 30 kgs.-

Ítem 4) 1.450 kilogramos de hidrófugo ceresita 10 kgs.-

Ítem 5) 1.300 metros de caños polietileno ½ x 6 kgs x metro.-

Ítem 6) 380 tee marrón ½".-

Ítem 7) 510 codos marrón ½ plg HH.-

Ítem 8) 50 canillas bronce FV ½ c/ manga.-

Item 9) 125 llaves de paso bronce FV ½ plg.-

Ítem 10) 150 caño pvc cloacal 110°.-

Ítem 11) 25 cámaras inspección cemento 60 x 60 x 40.-

Ítem 12) 60 piletas de patio P.V.C. 15 x 1, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Cuatrocientos Ochenta y cuatro Mil Pesos (\$ 484.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 02 de Mayo de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 169/17
CRESPO (ER), 18 de Abril de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales eléctricos para 25 viviendas Plan Federal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 37/17 para la adquisición de materiales eléctricos para 25 viviendas Plan Federal, según se detalla a continuación:

Ítem 1) Doscientas Quince (215) cajas octogonales chica.-

Ítem 2) Cincuenta (50) cajas de pared.-

Ítem 3) Cincuenta (50) módulos toma 20 A con bastidor y tapa.-

Ítem 4) Cuatrocientos (460) módulos toma con bastidor y tapa.-

Ítem 5) Veinticinco (25) llaves combinadas con bastidor y tapa.-

Ítem 6) Ciento Ochenta (180) módulos punto con bastidor y tapa.

Ítem 7) Veintiocho (28) módulo dos puntos con bastidor y tapa.-

Ítem 8) Veinticinco (25) timbres.-

Ítem 9) Veinticinco (25) pulsadores con bastidor y tapa.-

Ítem 10) Veinticinco (25) gabinetes tableros secundarios.-

Ítem 11) Veinticinco (25) gabinetes tableros principales.-

Ítem 12) Setenta y Cinco (75) llaves térmicas 2 x 25 A.-

- Ítem 13) Veinticinco (25) interruptores diferencial 2 x 40 A.-
- Ítem 14) Dos Mil Seiscientos (2.600) metros de caño corrugado ½.-
- Ítem 15) Dos Mil Seiscientos (2.600) metros de cable 1 x 1.50 MM celeste.-
- Ítem 16) Dos Mil Seiscientos (2.600) metros de cable 1 x 1.50 MM marrón.-
- Ítem 17) Dos Mil Seiscientos (2.600) metros de cable 1 x 1.50 MM blanco.-
- Ítem 18) Veinticinco (25) pilares prem. p/medidor monof. s/subt.-
- Ítem 19) Veinticinco (25) codos pipetas (curva de baquelita).-
- Ítem 20) Veinticinco (25) caños bajada pilar 1 ¼ x 3.20 mts.-
- Ítem 21) Veinticinco (25) metros de cable 1 x 4 MM celeste.-
- Ítem 22) Veinticinco (25) metros de cable 1 x 4 MM rojo.-
- Ítem 23) Cincuenta (50) terminales empalme 4 MM, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Setenta y nueve Mil Pesos (\$ 179.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 04 de Mayo de 2017, a la hora 11,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 179/17
CRESPO (ER), 20 de Abril de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de elementos para estación de bombeo para desagües cloacales de 25 viviendas Plan Federal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 38/17 para la adquisición de elementos para estación de bombeo para desagües cloacales de 25 viviendas Plan Federal: electrobombas sumergibles, tablero comando automático y válvulas, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Doscientos Cuarenta y siete Mil Trescientos Pesos (\$ 247.300,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 05 de Mayo de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 182/17
CRESPO (ER), 20 de Abril de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales para construcción de columnas de alumbrado, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 41/17 para la adquisición de los materiales con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem 1) Dieciséis (16) caños negros uso mecánico 4".-

Ítem 2) Once (11) caños negros uso mecánico 3".-

Ítem 3) Once (11) caños negros uso mecánico 2 ½".-

Ítem 4) Once (11) caños negros uso mecánico 2".-

Ítem 5) Sesenta (60) litros de pintura 2 en 1 blanco.-

Ítem 6) Diez (10) litros de fosfatisante.-

Ítem 7) Diez (10) litros de thinner estándar, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Setenta y un Mil Pesos (\$ 71.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 08 de Mayo de 2017, a la hora 11,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 207/17
CRESPO (ER), 02 de Mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales para instalación sanitaria, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 48/17, para la adquisición de materiales para instalación sanitaria, en el marco del Plan Hábitat, que se detallan a continuación:

Ítem 1) Tres (3) lavatorios más pie de apoyo.-

Ítem 2) Diez (10) mesadas 1.20 x 0,60, de acero inoxidable con bacha y bajo mesada.-

Ítem 3) Diez (10) canillas de pared para mesada.-

Ítem 4) Diez (10) sifones simples para mesada.-

Ítem 5) Tres (3) canillas para lavatorio.-

Ítem 6) Cinco (5) flexibles para lavatorio e inodoros.-

Ítem 7) Dos (2) griferías para ducha.-

Ítem 8) Dos (2) inodoros blancos y su correspondiente depósito.-

Ítem 9) Cuatrocientos Treinta (430) m2 de cielorraso PVC blanco.-

Ítem 10) Un mil Cien (1.100) metros de montante de 34 x 35 mm, para cielorraso de pvc.-

Ítem 11) Ocho Mil Seiscientos (8.600) tornillos autoperforantes T1 mecha para cielorraso de pvc.-

Ítem 12) Cuatrocientos Ochenta (480) ml de perfiles borde PVC para cielorraso.-

Ítem 13) Seiscientos Cincuenta (650) tornillos para madera 20 x 35 más tarugos nº 6.-

Ítem 14) Ciento Treinta (130) placas yeso de 60 x 60 cm para cielorraso, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Doscientos Veintisiete Mil Pesos (\$ 227.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 17 de Mayo de 2017, a la hora 11,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 25.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 208/17
CRESPO (ER), 02 de Mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la Contratación de mano de obra con herramientas y maquinarias para mejoramientos habitacionales, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 25/17, para la Contratación de mano de obra con herramientas y maquinarias para mejoramientos habitacionales (trabajos de construcción) en el marco del Plan Hábitat, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones, cómputos, planos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$ 1.200.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 18 de Mayo de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 25.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 226/17
CRESPO (ER), 10 de Mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de herramientas para taller de albañilería, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 50/17, para la adquisición de herramientas para taller de albañilería, en el marco del Plan Hábitat, que se detallan a continuación:

Ítem 1) Tres (3) carretillas de chapa reforzada, 80 litros con rueda neumática.-

Ítem 2) Tres (3) cortadoras de cerámicos y porcelanatos con escuadra desplazable.-

Ítem 3) Dos (2) Escaleras de aluminio extensible (doce escalones).-

Ítem 4) Tres (3) hormigoneras con motor $\frac{3}{4}$ HP (130 litros).-

Ítem 5) Un (1) rotomartillo 800 w o potencia similar, especificar características técnicas y marca.-

Ítem 6) Veinticinco (25) kits de herramientas.- Cada kit incluye: 1 balde de albañil plástico de 5 litros, 1 cuchara de albañil 7", 1 tenaza 12", 1 martillo

nº 22, 1 plomada de 300 grs, 1 cinta métrica de tres metros, 1 nivel de aluminio de 60 cm, 1 escuadra de albañil de 40 cm y 1 llana lisa plástica.-

Ítem 7) Dos (2) amoladoras angular (cotizar en las siguientes medidas de diámetro para disco: de 115 a 230 mm.-

Ítem 8) Tres (3) andamios de caño x 3 mts, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Dieciséis Mil Quinientos Pesos (\$ 116.500,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 22 de Mayo de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 233/17
CRESPO (ER), 10 de Mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de bolsas de revoque interior para construcción del Plan NIDO, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 51/17 para la adquisición de materiales en el marco del Plan Hábitat, según se detalla a continuación:

Ítem 1) Novecientos diez (910) bolsas de 30 kg de revoque interior proyectable (2 en 1), incluye revoque grueso, fino para construcción Nido, color natural, en el marco del Plan Hábitat, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Treinta y dos Mil Pesos (\$ 132.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 23 de Mayo de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 28.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 252/17
CRESPO (ER), 17 de Mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de artefactos de iluminación, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 52/17 para la adquisición de 13 artefactos de iluminación, según se detalla a continuación:

Ítem 1) TRECE (13) lámparas LED.-

- Potencia total: 117 w o superior.-
- Luminosidad: 12.000 lúmenes o superior.-
- Dimensiones: 600 x 630 mm.-
- Zócalo E-27.-
- Cuerpo base en fundición de aluminio y tapa superior en chapa electrozincada.-
- Reflector chapa de acero doble decapado.-
- Difusor: policarbonato termoformado liso con protección UV.-
- Equipamiento eléctrico cerámico de alta calidad con cableado para alta temperatura.-
- Tensión de trabajo autorango de 100 a 240 VAC-50/60 Hz.-

Anclaje para caño de 60 mm, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Dos Mil Pesos (\$ 102.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 30 de Mayo de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 253/17
CRESPO (ER), 17 de Mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de cámaras y cubiertas, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 53/17 para la adquisición de cubiertas y cámaras según se detalla a continuación:

Ítem 1) Cuatro (4) cubiertas 10-5/80-18.-

Ítem 2) Ocho (8) cubiertas 1000 x 20 c/tacos.-

Ítem 3) Cuatro (4) cubiertas 900-20 lisas.-

Ítem 4) Cuatro (4) cubiertas 750 x 16 8 telas c /taco.-

Ítem 5) Cuatro (4) cubiertas 750 x 16 8 telas Lisas.-

Ítem 6) Dos (2) cubiertas 600 x 16 3 GUIAS GT.-

Ítem 7) Cuatro (4) cámaras 750 x 16 Pico corto.-

Ítem 8) Seis (6) cámaras K-16.-

Ítem 9) Cuatro (4) cámaras 10-5/80-18.-

Ítem 10) Cuatro (4) cámaras 16-9-28 TACO VIAL.-

Ítem 11) Dos (2) cubiertas 12 -5 – 80/18, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 30 de Mayo de 2017, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03, Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03, Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03, Finalidad 02 – Función 30 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03, Finalidad 02 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03 y Finalidad 02 – Función 40 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 256/17
CRESPO (ER), 18 de Mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra con materiales para la colocación de cerco perimetral en la playa de estacionamiento de camiones, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 54/17 para la Contratación de mano de obra con materiales para la colocación de cerco perimetral en la playa de estacionamiento de camiones sobre calles LAS HIGUERILLAS Y JOSE HERNANDEZ con las características y medidas que se detallan a continuación:

Ítem 1) Mano de obra para la colocación de 210 metros de cerco olímpico.-

Ítem 2) Setenta (70) postes de cemento Olímpico de HºAº de dimensiones 0.1 x 0.1 x 3 metros .-

Ítem 3) Doscientos Diez (210) metros de tejido ROMBO 5 cm x 2 metros de alto con alambre N° 14, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Once Mil Trescientos Pesos (\$ 111.300,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 31 de Mayo de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 260/17
CRESPO (ER), 22 de Mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales para armado de una gomería municipal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 55/17, para la adquisición de materiales para armado de una gomería municipal, que se detallan a continuación:

Ítem 1) Un (1) compresor de 500 lts/10HP

Ítem 2) una (1) desarmadora de cubiertas p/ auto y camión plato de 24".-

Ítem 3) juego de palanc p/cubierta. Camión s/cámara,

Ítem 4) Balón de inflado 50 lts

Ítem 5) Abre cub camilla

Ítem 6) pistola impacto 1"

Ítem 7) pistola impacto ½"

Ítem 8) Cinco (5) tubos impacto 1"x 27/30/32/33/38

Ítem 9) Cinco (5) tubos impacto ½" 17/19/21/23/24, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ciento Dieciocho Mil Doscientos Pesos (\$ 118.200,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 06 de Junio de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 02 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 –
Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.